



Defensoría del Contribuyente

Operación Renta y DDJJ 2024



¿De qué hablaremos hoy?



Agenda

- ¿Quiénes somos? ¿Cuáles son nuestros servicios? Y ¿Cómo solicitarlos?
- Operación Renta 2024
- Declaraciones Juradas 2024

WWW.DEDECON.CL



¿Quiénes somos?

- Somos un **organismo público** creado para orientar, apoyar y defender los derechos de las y los contribuyentes, con enfoque en las **personas que más lo necesiten y empresas micro, pequeñas y medianas**, para que puedan aclarar sus dudas y resolver sus problemas tributarios **ante el SII**.

Nuestros servicios



Orientación y apoyo tributario



Representación administrativa



Mediación ante el SII



Recepción y gestión de quejas



Informes y opiniones técnicas



Educación tributaria

Lo que nos caracteriza

- Servicios gratuitos
- Para personas y empresas
- Atención especializada
- Solicitud online
- Cobertura nacional
- Representación exclusivamente ante el SII



¿Cómo solicitar nuestros servicios?

Todos nuestros servicios son **gratuitos** y se solicitan de manera online

Sigue estos pasos

- ✓ Ingresa a www.dedecon.cl con tu Clave Única.
- ✓ Selecciona el servicio a solicitar. Si no sabes qué servicio necesitas, ingresa a “**No lo sé, no lo tengo claro**”.
- ✓ Completa el formulario de solicitud de servicio.
- ✓ Recibirás un correo de confirmación.

¡Te contactaremos a la brevedad!



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Qué es la Operación Renta?

- ✓ Es el proceso anual en que las personas, naturales y jurídicas, declaramos las rentas que obtuvimos el año anterior, en el Formulario 22 que proporciona el SII
- ✓ Año Tributario  Año Comercial

Operación Renta 

Más informados declaramos mejor Renta



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

Fechas relevantes para el proceso



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Quiénes deben declarar?

- ✓ Todas las personas, **naturales o empresas**, con domicilio o residencia en nuestro país, que hayan recibido rentas en el año anterior, por las que no hayan pagado impuestos con anterioridad
 - Personas naturales que trabajen como dependientes con más de 1 empleador(a)
 - Personas naturales que trabajen como independientes
 - Empresas/Personas jurídicas



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

Personas naturales como dependientes

- ✓ **No deben declarar**, a no ser que:
 - Hayan recibido otras rentas, o
 - Tengan derecho a algún beneficio tributario, o
 - Deban hacer reintegro de préstamos solidarios 2020/2021:
 - El(la) empleador(a) estaba obligado a retener un 3% adicional, mes a mes.
 - El(la) trabajador(a) debe declarar su F22 y pagar la cuota anual (el cálculo se revisa caso a caso)



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

Personas naturales como independientes

- ✓ **Deben declarar**, incluyendo todos sus ingresos del año anterior
- ✓ **Reintegro de préstamos solidarios:** El(la) trabajador(a) debió retener un 3% adicional en cada BHE o declaración mensual F29. Debe declarar su F22 y pagar la cuota anual
- ✓ Si emitieron BHE durante el 2023, se incluirán automáticamente en su declaración los montos retenidos por pagos provisionales, pudiendo optar, hasta 2028, por las ***modalidades de cobertura de seguridad social Total o Parcial***



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

Personas naturales como independientes

- ✓ **Total:** La totalidad de la retención se usará para pagar los regímenes de seguridad social, por lo que no recibirá devolución de Impuestos
- ✓ **Parcial:** Solo un porcentaje de lo retenido se usará para pagar los regímenes de seguridad social, por lo que podría recibir una devolución de Impuestos



AÑO	PORCENTAJE COBERTURA PARCIAL
2021	27%
2022	37%
2023	47%
2024	57%
2025	70%
2026	80%
2027	90%
2028	100%



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

Empresas

- ✓ **Deben declarar** sus utilidades obtenidas durante el año anterior (RLI)
- ✓ **Reintegro de préstamos solidarios:** Si un(a) Empresario(a) Individual lo solicitó, debió aumentar un 3% de los PPM declarados y pagados mensualmente. Debe declarar su F22 y pagar la cuota anual
- ✓ Dependiendo del Régimen de Primera Categoría al cual se encuentre afecta la empresa (Semi Integrado, Pro-Pyme, Pro-Pyme Transparente, Renta Presunta, No afectos al Art. 14 de la LIR, Simplificado para pequeñas(os) contribuyentes), se determinará la Línea que se debe usar para declarar su utilidad afecta a IDPC, y el crédito que corresponda al mismo régimen



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

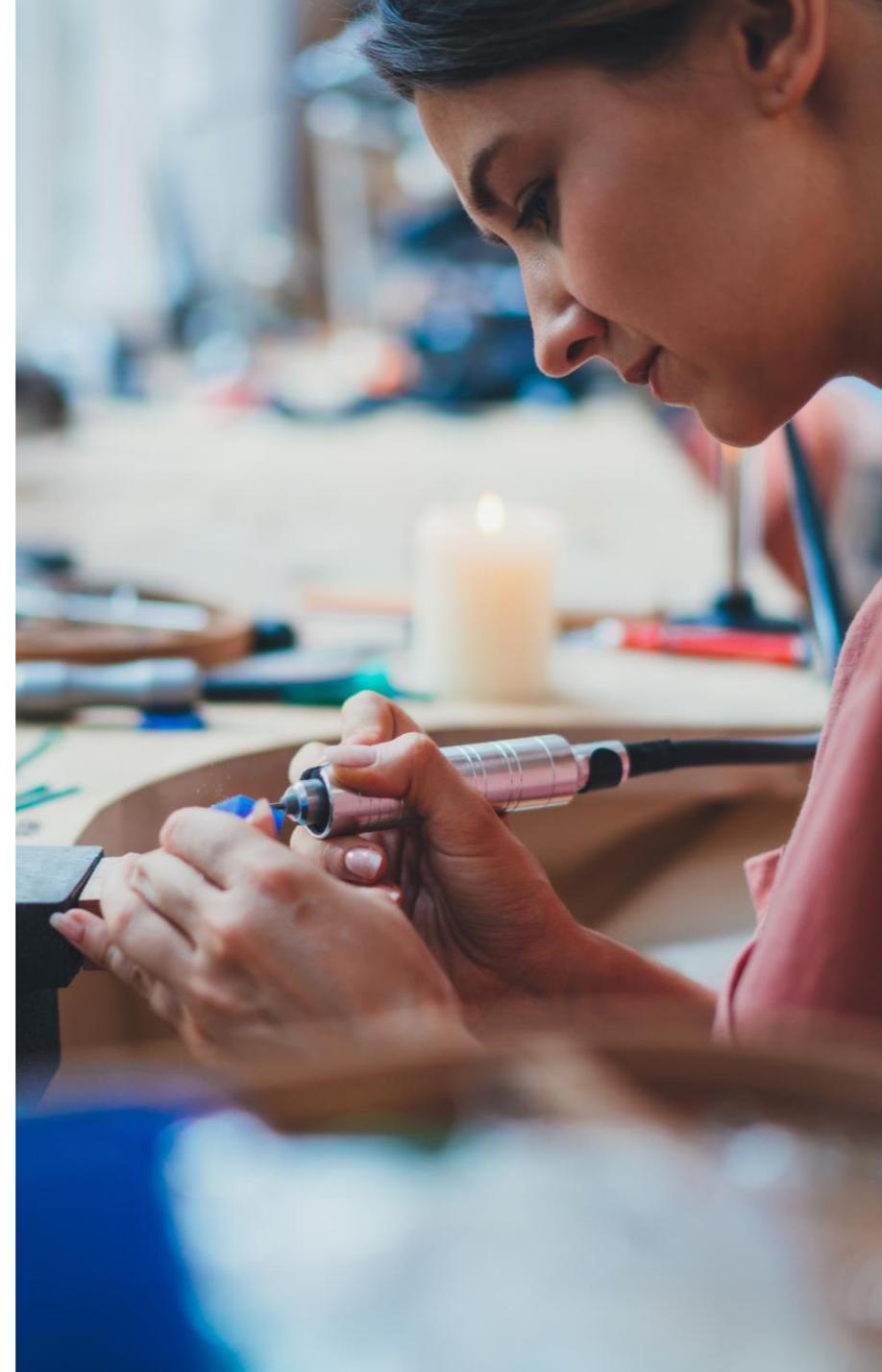
¿Qué se declara?

- ✓ Ingresos o utilidades obtenidos el año anterior
- ✓ Beneficios tributarios a que se tenga derecho

BASE IMPONIBLE IUSC O IGC O IA							
TIPOS DE RENTAS Y REBAJAS	CRÉDITO POR IMPUESTO DE PRIMERA CATEGORÍA				RENTAS Y REBAJAS		
	CON OBLIGACION DE RESTITUCIÓN Sin derecho a devolución		CON OBLIGACION DE RESTITUCIÓN Con derecho a devolución		SIN OBLIGACION DE RESTITUCIÓN Sin derecho a devolución		CON OBLIGACION DE RESTITUCIÓN Con derecho a devolución
RENTAS BRUTAS AFECTAS							
1	Retiros o remesas afectos al IGC o IA, según art. 14 letras A) y/o D) N° 3 LIR	1592	1024	1593	1025	104	+
2	Dividendos afectos al IGC o IA, según art. 14 letras A) y/o D) N° 3 LIR	1594	1026	1595	1027	105	+
3	Gastos rechazados y otras partidas referidos en el art. 21 inc. 3° LIR					106	+
4	Rentas presuntas propias y/o de terceros, según art. 14 letra B) N° 2 y art. 34 LIR			1781	803	108	+
5	Otras rentas propias y/o de terceros, provenientes de empresas que determinan su renta efectiva sin contabilidad completa, según art. 14 letra B) N° 1 LIR	1721	1722	1596	954	955	+
6	Rentas asignada propias y/o de terceros, provenientes de empresas sujetas al art. 14 letra D) N° 8 LIR	1597	1598	1599	1631	1632	+
7	Rentas percibidas de los arts. 42 N° 2 (honorarios) y 48 (rem. directores S.A.) LIR, según Recuadro N° 1					110	550.535
8	Rentas de capitales mobiliarios (art. 20 N° 2 LIR), mayor valor en rescate de cuotas fondos mutuos y enajenación de acciones y derechos sociales (art. 17 N° 8 LIR) y retiros de ELD (arts. 42 ter y quáter LIR)			805		155	+

Línea

Código



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

Reintegro de préstamos solidarios 2020/2021

- ✓ Si no tuvo ingresos el año 2023, la deuda se traspasa al año siguiente
- ✓ Puede abonar con el 3% retenido por su empleador(a) durante 2023. Si hay excedentes, se devuelven. Si hay diferencias a favor del Fisco, debe pagar el monto menor entre:
 - El 5% de sus ingresos anuales, o
 - El porcentaje que corresponda según el año de pago:

Los montos no pagados durante esos años **se condonan** luego de la cuarta cuota.



AÑO	PRÉSTAMO 2020	PRÉSTAMO 2021
2022	10%	0%
2023	30%	10%
2024	30%	30%
2025	30%	30%
2026	0%	30%



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

Beneficios Tributarios - Crédito por gastos en educación

- ✓ Por cada hija(o) estudiando, las y los progenitores pueden acceder a una rebaja de los impuestos a pagar de hasta \$161.873.- (4,4 UF), siempre que cumpla con los requisitos:
 - La suma anual de las rentas totales en conjunto NO puede ser superior a \$29.137.173.- (792 UF)
 - Las(os) hijas(os) deben ser menores de 25 años, estar matriculados en una institución de enseñanza pre escolar, básica, diferencial y/o media, reconocida por el Estado, y contar con un mínimo de asistencia del 85%
- ✓ El SII proporciona un simulador del beneficio <https://www4.sii.cl/sa55ter/#inicioSimula55terForm>
- ✓ Se declara en el Código 895

38	Crédito al IGC o IUSC por gastos en educación, según art. 55 ter LIR	895	-
----	--	-----	---



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

Beneficios Tributarios - Rebaja de intereses por créditos hipotecarios

- ✓ Permite rebajar los intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria, para adquirir o construir una o más viviendas (nuevas o usadas).
- ✓ Tiene un **tope de \$6.164.736.-** (8 UTA) y el monto de la rebaja dependerá de la Renta Bruta Anual
- ✓ No aplica a personas con rentas brutas anuales superiores a \$115.588.800.- (150 UTA)
- ✓ *La información la proporcionan los bancos (DDJJ 1896)*
- ✓ Se declara en el **Código 750**

Intereses pagados por créditos con garantía hipotecaria, según art. 55 bis LIR		Dividendos hipotecarios pagados por viviendas nuevas acogidas al D.F.L. N° 2 de 1959, según Ley N°19.622				
19	750	2.221.853	740	751	2.221.853	-



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

Beneficios Tributarios - Reliquidación de Impuesto de Segunda Categoría

- ✓ Pueden usarlo:
 - Trabajadores dependientes con sueldo mensual variable, o
 - Trabajadores dependientes que no recibieron ingresos en uno o más meses del año
- ✓ Al reliquidar, se aplica la tasa al promedio de las rentas, por lo que **se puede acceder a devoluciones de impuestos**

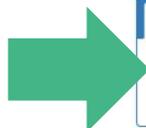


OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Cómo revisar el estado de mi declaración?

En el sitio del SII

Sii.cl > Servicios Online > Declaración de renta > Consulta y seguimiento > Consultar estado de declaración > Seleccionar Año Tributario (2024)



Situación Renta Actual

Tu declaración no presenta diferencias con respecto a la información que el SII tiene en sus sistemas, por lo tanto, se autorizó a la Tesorería General de la República a que deposite o emita cheque por \$323.541. Posteriormente, la Tesorería efectuó una rebaja de \$341.659 por concepto de retención por deuda de crédito universitario. Para mayor información, consulta los eventos que se detallan más abajo en la sección Historial.

[Ver Certificado Solemne](#) [Ver Formulario 22 Compacto](#) [Rectificar Declaración](#)

Historial

Folio: 306459242

Fecha	Descripción	Detalle
07/04/2022	Declaración recibida a través de Internet, solicita Devolución por \$323.541.	Formulario 22
04/05/2022	Su devolución solicitada por \$323.541 fue autorizada.	
12/05/2022	Tesorería General de la República ha efectuado retención, \$341.659 , sobre el monto autorizado.	

- **Consulta de estado de pagos pendientes**

En esta opción podrá informarse estado de sus pagos pendientes.

- **Ayuda para corregir observaciones**

En esta opción encontrará instrucciones que ayudan a corregir las observaciones más comunes en forma individual.

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Cómo puedo saber si hay un problema con mis agentes retenedores?

Sii.cl > Servicios Online > Declaración de renta > Consulta y seguimiento > Información de sus ingresos, agentes retenedores y otros > Seleccionar Año Tributario (2024)

1891 Sobre compra y venta de acciones de S.A. y demás títulos efectuadas por intermedio de corredores de bolsa, agentes de valores y casas de cambio no acogidas ...		
Montos Informados		
Cantidad de Informantes	Monto Total Compras	Monto Total Ventas
2	252.691	0

1900 Sobre Cotizaciones Previsionales Obligatorias Y Pagos Previsionales De Cotizaciones En A.F.P.									
Montos Informados									
Cantidad de Informantes	Total Montos Anuales Actualizados								
	Pagos Provisionales Cotizaciones	Cotizaciones Pagadas Trabajador Independiente	Cotizaciones obligatorias declaradas y pagadas de trabajadores dependientes	Comisión cotizaciones declaradas y pagadas de trabajadores dependientes	Cotización seguro de invalidez y sobrevivencia declaradas y pagadas de trabajadores dependientes	Cotizaciones obligatorias declaradas y no pagadas de trabajadores dependientes	Comisión cotizaciones declaradas y no pagadas de trabajadores dependientes	Cotización seguro de invalidez y sobrevivencia declaradas y no pagadas de trabajadores dependientes	Saldo Neto por Cotizar positivo de años anteriores
1	0	0	3.134.535	181.787	556.001	0	0	0	0



Si al revisar sus datos en la página desplegada, observa errores o falta de información, le sugerimos que se comunique con el Agente Retenedor o Informante respectivo para que este corrija la información; de lo contrario su declaración de renta será observada.

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Cómo revisar el estado de mi declaración?

En el sitio web de la Tesorería

Tgr.cl > Beneficios y Devoluciones > Devoluciones > Consulta Renta > Consultar Devolución Renta > Ingresar con Clave Única o Clave Tributaria

Resumen de Devoluciones					
AÑO TRIBUTARIO	CONCEPTO	FECHA DE PROCESO	FECHA DE PAGO	MONTO DEVOLUCIÓN	ACCIÓN
2022	EMISION 1° RENTA	06-05-2022		\$0	COMPROBANTE VER DETALLE
2021	EMISION 1° RENTA	07-05-2021	12-05-2021	\$46.979	COMPROBANTE VER DETALLE
2020	EMISION 1° RENTA	15-04-2020		\$0	COMPROBANTE VER DETALLE
2019	EMISION 1° RENTA	08-05-2019	13-05-2019	\$320.255	COMPROBANTE VER DETALLE
2018	EMISION 1° RENTA	08-05-2018	11-05-2018	\$262.285	COMPROBANTE VER DETALLE
2017	EMISION 1° RENTA	08-05-2017	11-05-2017	\$213.506	COMPROBANTE VER DETALLE
2015	EMISION 1° RENTA	08-05-2015	13-05-2015	\$266.253	COMPROBANTE VER DETALLE
2014	EMISION 1° RENTA	08-05-2014	13-05-2014	\$197.009	COMPROBANTE VER DETALLE

[IR A INICIO](#)

Datos de la Emisión		
Año Tributario	Número Emisión	Folio
2021	1	300336561

Datos de la Devolución	
Devolución Solicitada	\$ 46.058
Devolución Calculada	\$ 46.058
Monto Actualizado	\$ 46.979
Devolución Efectiva	\$ 46.979

i La información recibida del SII indica que su declaración tiene devolución total.

Datos de la Forma de Pago			
Devolución realizada por	Nombre del Banco	Número de Cuenta	Fecha del Depósito
DEPÓSITO BANCARIO(sujeto a aceptación del Banco, el día del depósito)	BANCO DE CHILE	2720063403	12-05-2021

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

Declaraciones Juradas

- ✓ *Formularios diseñados para que las y los contribuyentes entreguen la información, propia o de terceras personas, que se solicita sobre sus registros contables*
- ✓ Manifestación que presentan las personas naturales o jurídicas bajo juramento ante el SII para cumplir con el trámite legal de dar a conocer información de carácter tributario propia o de terceros, relacionada con los movimientos que tuvieron en el año comercial anterior
- ✓ Permiten hacer cruces/validaciones



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

Declaraciones Juradas - ¿Dónde encontrarlas?



Navigation menu with the following items:

- Mi Sii
- Servicios online ▾
- Ayuda
- Contacto

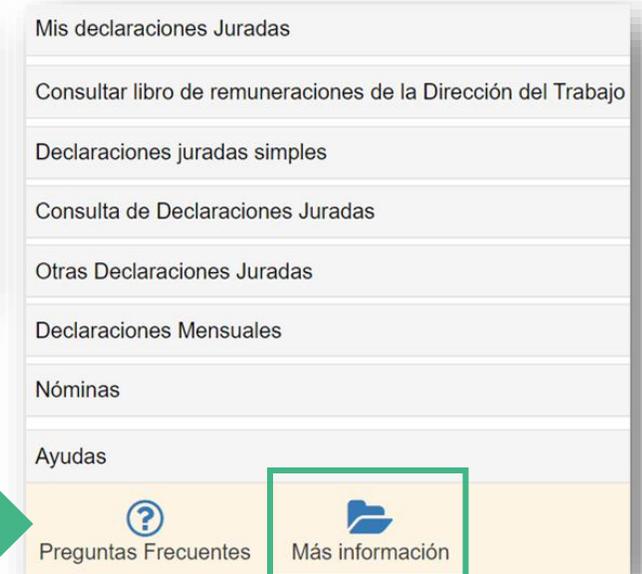
Dropdown menu items under 'Servicios online':

- Clave tributaria y representantes electrónicos
- RUT e inicio de actividades
- Actualización de información
- Peticiones administrativas y otras solicitudes
- Autorización de documentos tributarios
- Factura electrónica
- Boleta de ventas y servicios electrónica
- Boletas de honorarios electrónicas
- Libros contables electrónicos
- Impuestos mensuales
- Declaraciones juradas**
- Declaración de renta
- Infracciones, pago de giros y condonaciones
- Término de giro
- Situación tributaria
- Herencias
- Avalúos y contribuciones de bienes raíces
- Tasación fiscal de vehículos

Text: de gestión →



- Declaraciones juradas de Renta**
- Declaración jurada de impuesto de timbres y estampilla
- Declaraciones juradas de bienes raíces
- Registro de inversiones en el extranjero



- Mis declaraciones Juradas
- Consultar libro de remuneraciones de la Dirección del Trabajo
- Declaraciones juradas simples
- Consulta de Declaraciones Juradas
- Otras Declaraciones Juradas
- Declaraciones Mensuales
- Nóminas
- Ayudas
- Preguntas Frecuentes**
- Más información**

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

Declaraciones Juradas - ¿Dónde encontrarlas?

Más información

- Formularios, plazos e instrucciones de declaraciones juradas
- Medios para presentar la declaración
- Anexo de declaraciones juradas
- Multa de declaraciones juradas
- Ayudas para corregir errores
- ✓ Transferencia de Archivos
- Manual importador de datos
- Manual nominas Operación Renta
- Instrumentos acogidos al artículo 104 de la Ley de Impuesto a la Renta
- Descripción de regímenes tributarios
- Casas de software certificadas
- ✓ Software generador de archivos



En esta página encontrará instrucciones para la confección de las Declaraciones juradas correspondientes al año tributario 2023, una visualización de los distintos formularios, los distintos modelos de certificados, instrucciones para completar los certificados y un extracto de las resoluciones correspondientes.

Usted puede revisar detalles de las respectivas modificaciones de las declaraciones juradas en los botones:

DJ MODIFICADA
INSTRUCCIONES

DJ MODIFICADA
LAYOUT E
INSTRUCCIONES

LAYOUT FORM. N°	INSTRUCCIONES	VENCIMIENTO FORMULARIO	CERTIFICADO ASOCIADO		RESOLUCIÓN EXENTA		ESTADO DECLARACIÓN JURADA
			N°	VENCIMIENTO E INSTRUCCIONES	N°	FECHA	
F1811	Declaración Jurada anual sobre retenciones efectuadas conforme al art. 73° y sobre compras de minerales y/o retenciones del art. 74° N° 6, ambos de la Ley de la Renta.	01 de Marzo	12	Hasta el 14 de marzo	116	26.12.16	DJ SIN CAMBIO
			13	Hasta el 14 de marzo	95	06.10.22	
F1812	Declaración Jurada anual sobre rentas del art. 42 N° 1 (jubilaciones, pensiones o montepíos) y retenciones del Impuesto Único de Segunda Categoría de la Ley de la Renta.	24 de Marzo	29	Hasta el 14 de marzo	6836	28.12.93	DJ SIN CAMBIO
					6509	14.12.93	
					106	24.12.13	
					126	30.09.20	
			95	06.10.22			
F1820	Declaración Jurada mensual sobre contratos de derivados	Ultimo día hábil del mes	---	-----	114	29.10.12	DJ SIN CAMBIO
			---		100	31.08.21	
F1822	Declaración Jurada anual sobre enajenación de derechos sociales o acciones de pago	01 de Marzo	15	Dentro de los 20 días corridos siguientes de efectuado el retiro destinado a reinversión.	7213	02.12.98	DJ SIN CAMBIO

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

Declaraciones Juradas - ¿Dónde encontrarlas?



Servicio de
Impuestos
Internos

Declaración Jurada anual sobre retenciones efectuadas conforme a los arts. 42° N° 2 y 48° de la LIR.

F 1879
FOLIO

Sección A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

ROL ÚNICO TRIBUTARIO C1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO POSTAL	COMUNA
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Sección B: DATOS DE LOS INFORMADOS (Receptor de la renta: Profesional, Ocupación Lucrativa, Director o Consejero de S.A.)

N°	RUT DEL RECEPTOR DE LA RENTA	MONTO RETENIDO ANUAL ACTUALIZADO (DEL 01/01 AL 31/12)			PERIODO AL CUAL CORRESPONDEN LAS RENTAS												MONTO PAGADO ANUAL ACTUALIZADO POR SERVICIOS PRESTADOS EN ISLA DE PASCUA	3% PRÉSTAMOS TASA 0% AÑO 2020-2021	NUMERO CERTIFICADO
		HONORARIOS Y OTROS (ART.42 N° 2)	REMUNERACION DE DIRECTORES (ART. 48)		ENE	FEB	MMR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
			TASA 12,25%	TASA 10%	TASA 35%	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22			
C0	C2	C3	C4	C5	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C25	C29	C11

CUADRO RESUMEN FINAL DE LA DECLARACION

MONTO RETENIDO ANUAL ACTUALIZADO			MONTO PAGADO ANUAL ACTUALIZADO POR SERVICIOS PRESTADOS EN ISLA DE PASCUA	3% PRÉSTAMOS TASA 0% AÑO 2020-2021	TOTAL DE CASOS INFORMADOS	MONTO TOTAL HONORARIOS (sin actualizar)
HONORARIOS Y OTROS (ART.42 N° 2)	REMUNERACION DE DIRECTORES (ART. 48)					
TASA 12,25%	TASA 10%	TASA 35%				
C7	C8	C9	C27	C30	C10	C28

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE

RUT REPRESENTANTE LEGAL
<input type="text"/>

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

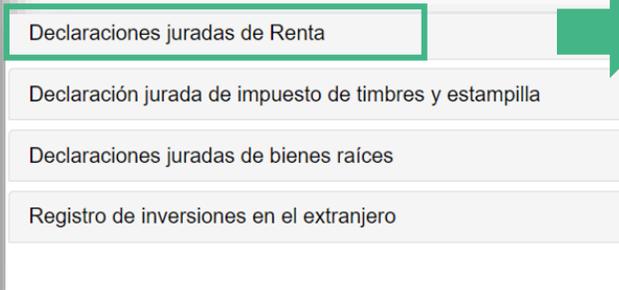
Declaraciones Juradas - ¿Dónde encontrarlas?



Mi Sii Servicios online ▾ Ayuda Contacto

- Clave tributaria y representantes electrónicos
- RUT e inicio de actividades
- Actualización de información
- Peticiones administrativas y otras solicitudes
- Autorización de documentos tributarios
- Factura electrónica
- Boleta de ventas y servicios electrónica
- Boletas de honorarios electrónicas
- Libros contables electrónicos
- Impuestos mensuales
- Declaraciones juradas**
- Declaración de renta
- Infracciones, pago de giros y condonaciones
- Término de giro
- Situación tributaria
- Herencias
- Avalúos y contribuciones de bienes raíces
- Tasación fiscal de vehículos

de gestión



- Declaraciones juradas de Renta**
- Declaración jurada de impuesto de timbres y estampilla
- Declaraciones juradas de bienes raíces
- Registro de inversiones en el extranjero



- Mis declaraciones Juradas**
- Consultar libro de remuneraciones de la Dirección del Trabajo
- Declaraciones juradas simples
- Consulta de Declaraciones Juradas
- Otras Declaraciones Juradas
- Declaraciones Mensuales
- Nóminas
- Ayudas
-  Preguntas Frecuentes
-  Más información

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

Declaraciones Juradas - ¿Dónde encontrarlas?



Mis declaraciones Juradas
Consultar libro de remuneraciones de la Dirección del Trabajo
Declaraciones juradas simples
Consulta de Declaraciones Juradas
Otras Declaraciones Juradas
Declaraciones Mensuales
Nóminas
Ayudas
 Preguntas Frecuentes
 Más información



Declaraciones Juradas de Renta

Más información

Ir a año tributario

Año Tributario: 2023 

Datos declarantes para el año

Régimen Tributario: Segmento: Persona Actividad Económica: Servicios de asesoramiento y representación jurídica

Declaraciones Comunes 

A continuación, se presentan las declaraciones juradas más comunes que deberían presentar las empresas y empresarios individuales.

Código	Declaración Jurada	Fecha Vencimiento	Fecha Presentación	
1887	Sueldos, otros componentes de la remuneración y retenciones IUSC.	28/03/2023	Pendiente	 

Pendiente por declarar Declarada en proceso Pendiente por declarar vencida Declarada Declarada con observaciones

Otras Declaraciones 

Buscador:

Seleccione

Código	Declaración Jurada	Fecha Vencimiento
--------	--------------------	-------------------

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

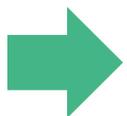
Declaraciones Juradas – Calendario 2024



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

Declaraciones Juradas - ¿Pueden cobrarme multas?

MULTAS POR RECTIFICAR



Toda infracción de las normas tributarias que no tenga señalada una sanción específica será sancionada con multa no inferior a un uno por ciento ni superior a un cien por ciento de una unidad tributaria anual (...)

N° de Rectificatoria		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 o más
Cantidad de Registros	0 - 1	0	0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2
	2 - 50	0	0	0,1	0,1	0,2	0,2	0,3	0,4	0,4	0,4
	51 - 100	0	0	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8
	101 - 500	0,1	0,2	0,3	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	1	1
	501 - 1.000	0,4	0,4	0,4	0,5	0,6	0,7	0,8	0,9	1	1
	1.001 - 5.000	0,5	0,6	0,7	0,7	0,8	0,8	0,9	0,9	1	1
	5.001 o más	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

La tabla aplica para todas las DDJJ con excepción de los Formularios 1907, 1937 y 1913

Valores expresados en Unidades Tributarias Anuales

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

Declaraciones Juradas - ¿Pueden cobrarme multas?

MULTAS POR PRESENTAR FUERA DE PLAZO



Se entiende por declaración fuera de plazo, la primera declaración de un año tributario presentada en fecha posterior a su vencimiento.

Fechas	Declaraciones Juradas (DDJJ)			Multa en UTM		Multa en UTM	
				1 – 25 casos	0,5	1 – 25 casos	2
				26 – 99 casos	1	26 – 99 casos	4
				100 y más	1,5	100 y más	6
				Entre el	Y el	Entre el	Y el
14/03	1948 (SAA)			15/03	30/04	01/05	En adelante
25/03	1835			26/03	30/04	01/05	En adelante
27/03	1948 (con socios PJ)			28/03	30/04	01/05	En adelante
28/03	1879	1887		29/03	30/04	01/05	En adelante
31/03	1947 (con socios PN)	1948 (con socios PN)	1943	01/04	30/04	01/05	En adelante
17/05	1837			18/05	30/06	01/08	En adelante
30/06	0847	1926		01/07	31/07	01/08	En adelante

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

Declaraciones Juradas - ¿Qué modificaciones hay en 2024?

DDJJ	Descripción	R.E. con cambio
1890	Intereses y otras rentas por depósitos u operaciones de captación	R.E. 92
1887	Remuneraciones y retención del IUSC	R.E. 93
1945	Organizaciones sin fines de lucro	R.E. 94
1956	Donaciones informadas al M. Culturas, M. de Hacienda y Secretaría Técnica	R.E. 95
1929	Bienes y operaciones del exterior	R.E. 96
1946	Operaciones en Chile	
1907	Precios de Transferencia	
1937	Reporte país por país	
1950	(1951) Archivo Maestro y Local	

DDJJ	Descripción	R.E. con cambio
1922	Fondos Mutuos y Fondos de Inversión	R.E. 97
1812	Jubilaciones y pensiones	
1832	Impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones	
1842	Crédito Especial Empresas Constructoras	
1891	Compra y venta de acciones de S.A.	
1894	Inversión, liquidación y rescate de Fondos Mutuos	R.E. 98
1835	Bienes raíces arrendados	

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Cuáles son las más comunes?

- ✓ **DJ1835** Bienes raíces arrendados
- ✓ **DJ1837** Créditos y PPM puestos a disposición de los socios
- ✓ **DJ1879** Retenciones de honorarios y de remuneraciones de Directores de S.A.
- ✓ **DJ1887** Remuneraciones



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Cuáles son las más comunes?

DJ 1835, SOBRE BIENES RAÍCES ARRENDADOS

¿Quiénes deben declarar?

- ✓ Arrendadores de BBRR agrícolas y no agrícolas que sean corredores de propiedades, intermediarios o mandatarios que suscriban el contrato.
- ✓ Arrendatarios de BBRR agrícolas y no agrícolas que sean contribuyentes de IDPC, sociedades de profesionales, órganos y servicios públicos, organizaciones sin fines de lucro, quienes arrienden para desarrollar actividades sujetas a IDPC, y contribuyentes Pro Pyme transparente.

¿Qué información se declara?

Información sobre las propiedades arrendadas durante todo el año anterior, o por uno o más meses del mismo. No aplica a contratos de leasing.

¿Hay modificaciones en relación al período anterior? Sí, cambiaron sujetos obligados.

¿Cuál es el plazo para realizarla? 25 de marzo del 2024



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Cuáles son las más comunes?

DJ 1837, SOBRE CRÉDITOS Y PPM PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS SOCIOS

¿Quiénes deben declarar?

- ✓ Sociedades de personas, sociedades de hecho, sociedades de profesionales o comunidades establecidas en Chile que hayan puesto PPM o cualquier otro crédito a disposición de sus socios o comuneros.

¿Qué información se declara?

PPM y/o Créditos puestos a disposición de los socios o comuneros, indicando el RUT, nombre o razón social, domicilio postal, comuna, correo electrónico, entre otros datos.

¿Hay modificaciones en relación al período anterior? No.

¿Cuál es el plazo para realizarla? 17 de mayo del 2024



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Cuáles son las más comunes?

DJ 1879, SOBRE RETENCIONES EFECTUADAS CONFORME ART. 42 N°2 Y 48 DE LA LIR - HONORARIOS

¿Quiénes deben declarar?

- ✓ Contribuyentes que paguen rentas de los artículos 42 N°2 y 48 de la LIR.

¿Qué información se declara?

Montos retenidos por pago de honorarios, conforme a lo dispuesto en el art. 74 N°2 o art. 48, ambos de la LIR.

¿Hay modificaciones en relación al período anterior? Sí, la tasa retenida.

¿Cuál es el plazo para realizarla? 28 de marzo del 2024



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Cuáles son las más comunes?

DJ 1887, SOBRE RENTAS DEL ART. 42 N°1 DE LA LIR - REMUNERACIONES

¿Quiénes deben declarar?

- ✓ Personas naturales o jurídicas que ejerzan o desarrollen una actividad empresarial, que hayan pagado rentas del artículo 42 N°1 de la LIR; sueldos, sobresueldos, salarios, dietas y cualesquiera otras rentas similares.

¿Qué información se declara?

Montos pagados por concepto de remuneraciones y retenciones del IUSC. Se debe incluir también la información sobre rentas exentas, no gravadas y rebajas por zonas extremas.

¿Hay modificaciones en relación al período anterior? Sí, se incorpora columna con año de implementación de la jornada de trabajo de 40 horas.

¿Cuál es el plazo para realizarla? 28 de marzo del 2024



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Cuáles aplican a cada Régimen
Tributario?

- ✓ **DJ1947** Pro Pyme Transparente
- ✓ **DJ1948** Pro Pyme General
- ✓ **DJ1943** Renta Presunta
- ✓ **DJ1847 – 1926 – 1948** Régimen Semi integrado



OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Cuáles aplican a cada Régimen Tributario?

PRO PYME TRANSPARENTE

DJ1947, SOBRE BASE IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA

¿Quiénes deben declarar?

- ✓ Contribuyentes acogidos al régimen de tributación del artículo 14, letra D), N°8, de la LIR.

¿Qué información se declara?

Base imponible a tributar con impuestos finales que corresponda a las(os) propietarias(os), los créditos contra dichos impuestos y PPM puestos a disposición. Si no se determina base imponible, ni créditos o PPM a asignar, no se debe presentar.

¿Hay modificaciones en relación al período anterior? No.

¿Cuál es el plazo para realizarla? 28 de marzo del 2024

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Cuáles aplican a cada Régimen Tributario?

PRO PYME TRANSPARENTE DJ1947, SOBRE BASE IMPONIBLE DE PRIMERA CATEGORÍA



A Continuación se presenta una propuesta del Asistente con información que el SII posee, las cuales debe revisar y complementar en caso de ser necesario

- 1 PASO** Determinaremos el resultado tributario de la empresa
- 2 PASO** Determinaremos el Capital Propio Tributario de la empresa, para este año tributario (AT)
- 3 PASO** Prepararemos la DJ 1947, sobre asignación de rentas y créditos, haciendo un click podrás enviarla al SII. Es importante que tengas actualizada la información relacionadas a los porcentajes de participación en las utilidades de los propietarios, para que la información del asistente esté correcta

A continuación se presenta la información que ya ha declarado en el SII, en caso que requiera revisarla antes de ir al asistente, debe presionar el botón Ver Más >>

 <p>INFORMACIÓN DEL RCV</p> <p>Acá puedes revisar tu información de Ingresos y gastos en la Consulta de registro de Compras y Ventas (RCV).</p> <p>Ver Más >></p>	 <p>INGRESOS DE SUS F29</p> <p>Dentro de tus ingresos y gastos también estará la información de tus propios F29 en el caso que no se haya registrado en el RCV desde aquí propiendremos información.</p> <p>Ver Más >></p>	 <p>INFORMACIÓN DE TUS INTERESES PERCIBIDOS O GANADOS</p> <p>Información de terceros que forma parte de tus ingresos: intereses depósitos a plazo, rescate de fondos mutuos, ventas de acciones, dividendos o retiros producto de inversiones, entre otros.</p> <p>Ver Más >></p>	 <p>DDJJ DECLARADAS</p> <p>Revisa la información de tus gastos por remuneraciones y honorarios informados en DDJJ.</p> <p>Ver Más >></p>
---	--	---	---

ASISTENTE RENTA EMPRESAS REGIMEN PROPYME TRANSPARENTE

LA INFORMACIÓN QUE ACABAS DE COMPLEMENTAR Y CONFIRMAR, A CONTINUACIÓN TE MOSTRAMOS EL RESULTADO QUE HEMOS OBTENIDO

✓	El resultado tributario, o base imponible, de la empresa son \$-20.353.636-	Ver Detalle F22 RECUADRO 22 Exportar XLS
✓	El Capital propio Tributario Negativo de la empresa al 31 de Diciembre del año que informas es de \$19.356.624-	Ver Detalle F22 RECUADRO 23 Exportar XLS
✓	Tu Propuesta de declaración anual de impuesto a la renta incluirá esta información	

En base a la información que se le presentó y que fuera complementada por Ud., si desea presentar su Declaración de Renta Formulario 22 en forma anticipada, proceda a marcar el siguiente recuadro. Hecho esto, la señalada declaración se entenderá presentada para todos los efectos legales el 1 de abril.

Al confirmar y enviar Ud. estará enviando la Declaración Jurada 1947. Y en caso que nos haya solicitado igualmente estará presentando su declaración de renta de manera anticipada.



[Volver](#)
[Confirmar y enviar](#)

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Cuáles aplican a cada Régimen Tributario?

PRO PYME GENERAL

DJ1948, SOBRE RETIROS, REMESAS Y/O DIVIDENDOS/CANTIDADES DISTRIBUIDOS

¿Quiénes deben declarar?

- ✓ Contribuyentes de los regímenes Pro Pyme General y Semi integrado (incluye contribuyentes del artículo 14 letra G) que optaron por dichos regímenes).
- ✓ Las S.A., en Comandita por Acciones y SpA, aun sin distribuir dividendos.
- ✓ Sociedades de personas y E.I., sin retiros o remesas no están obligadas, excepto con retiros en exceso.

¿Qué información se declara?

Base imponible a tributar con impuestos finales de las(os) socias(os), créditos contra dichos impuestos y PPM puestos a disposición. Si no se determinan, no se debe presentar.

¿Hay modificaciones en relación al período anterior? No.

¿Cuál es el plazo para realizarla? 14/03 SAA, 27/03 sociedad con socios PJ, 28/03 sociedad con socios PN, junto con el F22 los E.I.

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Cuáles aplican a cada Régimen Tributario?

PRO PYME GENERAL

DJ1948, SOBRE RETIROS, REMESAS Y/O DIVIDENDOS/CANTIDADES DISTRIBUIDOS



A continuación se presenta una propuesta del Asistente con información que el SII posee, las cuales debe revisar y complementar en caso de ser necesario

- 1 PASO** Determinaremos el resultado tributario de la empresa
- 2 PASO** Determinaremos el Capital Propio Tributario de la empresa, para este año tributario (AT)
- 3 PASO** Prepararemos la DJ 1948, sobre asignación de rentas y créditos, haciendo un click podrás enviarla al SII. Es importante que tengas actualizada la información relacionadas a los porcentajes de participación en las utilidades de los propietarios, para que la información del asistente este correcta

A continuación se presenta la información que ya ha declarado en el SII, en caso que requiera revisarla antes de ir al asistente, debe presionar el botón Ver Más >>

 <p>INFORMACIÓN DEL RCV</p> <p>Acá puedes revisar tu información de Ingresos y gastos en la Consulta de registro de Compras y Ventas (RCV).</p> <p>Ver Más >></p>	 <p>INGRESOS DE SUS F29</p> <p>Dentro de tus ingresos y gastos también estará la información de tus propios F29 en el caso que no se haya registrado en el RCV desde aquí propondremos información.</p> <p>Ver Más >></p>	 <p>INFORMACIÓN DE TUS INTERESES PERCIBIDOS O GANADOS</p> <p>Información de terceros que forma parte de tus ingresos: intereses depósitos a plazo, rescate de fondos mutuos, ventas de acciones, dividendos o retiros producto de inversiones, entre otros.</p> <p>Ver Más >></p>	 <p>DDJJ DECLARADAS</p> <p>Revisa la información de tus gastos por remuneraciones y honorarios informados en DDJJ.</p> <p>Ver Más >></p>
---	---	---	---

ASISTENTE RENTA EMPRESAS REGIMEN PROPYME		
LA INFORMACIÓN QUE ACABAS DE COMPLEMENTAR Y CONFIRMAR, A CONTINUACIÓN TE MOSTRAMOS EL RESULTADO QUE HEMOS OBTENIDO		
✓	El resultado tributario, o base imponible, de la empresa son \$-44.420.211-	Ver Detalle F22 REC17 Exportar XLS
✓	Las rentas afectas a impuestos son	Ver Detalle F22 REC18 Exportar XLS
✓	El Capital propio Tributario Negativo de la empresa al 31 de Diciembre del año que informas es de \$42.244.732.-	Ver Detalle F22 REC19 Exportar XLS
✓	Registro de Rentas Empresariales	Ver Detalle REC20 Exportar XLS
✓	Saldo acumulado de Créditos	Ver Detalle REC21 Exportar XLS
✓	Tu Propuesta de declaración anual de impuesto a la renta incluirá esta información	
Al confirmar y enviar Ud. estará enviando la Declaración Jurada 1948.		

[Confirmar y enviar](#)

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Cuáles aplican a cada Régimen Tributario?

RENDA PRESUNTA

DJ1943, SOBRE RENTA PRESUNTA

¿Quiénes deben declarar?

- ✓ Contribuyentes acogidos a la renta presunta de los números 1 o 2 de la letra B) del artículo 14 de la LIR.

¿Qué información se declara?

- ✓ Contribuyentes art.14, letra B) N°1 de la LIR, autorizados a llevar contabilidad simplificada o que tributen en base a planillas o contratos: Rentas afectas a IDPC, más todos los ingresos o beneficios percibidos o devengados por participaciones en otras sociedades, además de la BI afecta a IDPC o Pérdida Tributaria.
- ✓ Contribuyentes art.14, letra B) N°2 de la LIR, actividad agrícola, minera o de transporte de carga o de pasajeros: BI afecta a IDPC, según la actividad.

¿Hay modificaciones en relación al período anterior? No.

¿Cuál es el plazo para realizarla? 28/03 para sociedades con socios PN, junto con el F22 en el caso de E.I.

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Cuáles aplican a cada Régimen Tributario?

RENDA PRESUNTA

DJ1943, SOBRE RENTA PRESUNTA

Renta Presunta

Señor Contribuyente:
Indíquenos que actividad definidas en la Renta presunta usted desarrolla, con un Si

Actividad	INDIQUE: ¿Desarrolla esta actividad?
Renta Presunta Agrícola	<input type="text" value="Si"/>
Renta Presunta Transporte de pasajeros	<input type="text" value="No"/>
Renta Presunta Transporte de carga	<input type="text" value="No"/>
Renta Presunta Minera	<input type="text" value="No"/>

Continuar

Volver

ROL	Comuna	Avalúo Fiscal	Contribuciones Pagadas	INDIQUE: ¿Este Rol se debe considerar para la determinación de su Renta?	INDIQUE: ¿Utiliza las contribuciones como crédito con su Renta?
161-368	PUERTO OCTAY	14.301.779	<input type="text" value="0"/>	<input type="text" value="Si"/>	<input type="text" value="No"/>

Las contribuciones que señala serán utilizadas como crédito contra el impuesto de 1ª categoría, se desplegará en Código 365: "Crédito por contribuciones de bienes raíces" y como rebaja en el código 188 de su F22.

La base imponible determinada, equivale al 10% de los Monto(s) Avalúo(s) Fiscal(es) al 01-01-2023

TIPO DE ACTIVIDAD	Monto(s) Avalúo(s) Fiscal(es) al 01-01-2023	Valor determinado de Base Imponible
Agrícola	14.301.779	1.430.178

Continuar

Guardar

Volver

Renta Presunta

Su Actividad es Transporte de pasajeros, indique el Monto(s) de Avalúo(s) Fiscal(es) de vehículo(s) al 01-01-2023:

Tasación vehículos

Actividad	Monto(s) Avalúo(s) Fiscal(es) de vehículo(s) al 01-01-2023	Valor determinado de Base Imponible
Transporte de pasajeros	<input type="text" value="10.000.000"/>	1.000.000
Transporte de pasajeros(Taxis)	<input type="text" value="10.000.000"/>	700.000

Continuar

Guardar

Volver

La Base Imponible corresponde al 10% al valor Ingresado en Monto de Avalúo Fiscal de Transporte de pasajeros y para el Transporte de pasajeros (Taxi) dicho valor tiene una rebaja 30% del Avalúo Fiscal.

Renta Presunta

Su actividad es Minera, indique el Monto de Ventas Anuales Realizadas en el año comercial 2022:

Actividad Minera	Monto Ventas Netas Anuales	Valor Determinado de Base Imponible
Oro	<input type="text" value="10.000.000"/>	2.000.000
Plata	<input type="text" value="10.000.000"/>	600.000
Cobre	<input type="text" value="10000000"/>	1.500.000
Otros Minerales	<input type="text" value="10000000"/>	600.000

Continuar

Guardar

Volver

La Base Imponible, es un porcentaje que se encuentra establecido en la Circular 11 del 25 de febrero del 2019, que se aplica al monto ingresado de Ventas Anuales.

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Cuáles aplican a cada Régimen Tributario?

SEMI INTEGRADO

DJ1847, SOBRE BALANCE DE 8 COLUMNAS Y OTROS ANTECEDENTES

¿Quiénes deben declarar?

- ✓ Empresas sujetas al régimen de IDPC con deducción parcial del crédito (65%) en los impuestos finales. Se presenta 1 vez en el año y siempre que realicen término de giro.

¿Qué información se declara?

Detalle de las cuentas del balance al 31/12 del año anterior, con el valor tributario de los activos y pasivos a la misma fecha.

¿Hay modificaciones en relación al período anterior? No.

¿Cuál es el plazo para realizarla? 30 de junio de 2024

OPERACIÓN RENTA Y DECLARACIONES JURADAS 2024

¿Cuáles aplican a cada Régimen Tributario?

SEMI INTEGRADO

DJ1926 SOBRE BI DE IDPC Y DATOS CONTABLES DEL BALANCE

¿Quiénes deben declarar?

- ✓ Empresas sujetas al régimen de IDPC con deducción parcial del crédito (65%) en los impuestos finales. Se presenta 1 vez en el año y siempre que realicen término de giro.

¿Qué información se declara?

Partidas agregadas o deducidas en la determinación de la RLI de IDPC, y los ajustes al patrimonio financiero.

¿Hay modificaciones en relación al período anterior? No.

¿Cuál es el plazo para realizarla? 30 de junio de 2024



Educación Tributaria

¡Aportamos con educación al resguardo de los **derechos de las y los contribuyentes!**

Charlas, talleres, cursos y confección de material educativo

Síguenos e infórmate!!!



@dedeconchile



Defensoría del Contribuyente



Defensoría del Contribuyente



¿Necesitas nuestros servicios?
¡Te esperamos!

WWW.DEDECON.CL



Defensoría del Contribuyente



@dedeconchile



Defensoría del Contribuyente